

EXTERNO

Índice AI: MDE 28/09/96/s
12 de agosto de 1996

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 193/96 (MDE 28/08/96/s, del 2 de agosto de 1996) - «Desaparición, temor por la seguridad y nueva preocupación jurídica»

ARGELIA: Rachid Mesli, abogado de derechos humanos

Amnistía Internacional ha recibido confirmación de que Rachid Mesli, abogado de derechos humanos secuestrado el 31 de julio de 1996, fue en realidad detenido por las fuerzas de seguridad.

El 10 de agosto llevaron a Rachid Mesli ante el juez de instrucción, le acusaron de mantener relaciones con grupos armados y le encarcelaron en la Cárcel de El Harrache, en las afueras de Algiers. Sus familiares y abogados no han podido visitarlo a pesar de sus reiteradas peticiones. Se han recibido informes de que cuando fue visto en la oficina del juez instructor tenía hematomas en el ojo y la mano derecha y presentaba un mal estado físico.

Las circunstancias de su arresto, secuestrado por hombres armados que no presentaron orden de detención ni se identificaron como miembros de las fuerzas de seguridad, plantea varios motivos de preocupación. Las autoridades argelinas no contestaron a las peticiones de información formuladas por Amnistía Internacional, otras organizaciones, su familia, sus abogados y el Colegio de Abogados en relación con su paradero durante la primera semana de su detención (vulnerando el artículo 51 del Código Penal argelino, que establece que los detenidos deben ponerse en comunicación con sus familiares inmediatamente). Además, la tarde del 7 de agosto, las fuerzas de seguridad registraron la oficina y la casa de Rachid Mesli, sin que él estuviera presente, conforme exige la legislación argelina (artículo 45 del Código Penal).

La legislación argelina establece que se debe informar al presidente del Colegio de Abogados en caso de que se vaya a detener a un abogado y que debe estar presente en la oficina del abogado (o delegar en un abogado para que esté presente si él no puede en persona). Sin embargo, parece que no se respetaron ninguno de estos procedimientos, dado que en una fecha tan tardía como el 7 de agosto, el presidente del Colegio de Abogados todavía no había logrado obtener información sobre el paradero de Rachid Mesli ni confirmar su detención por las fuerzas de seguridad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés, árabe, inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por las circunstancias de la detención de Rachid Mesli y por el hecho de que estuvo detenido en secreto sin que se reconociera el hecho durante diez días;
- instando a las autoridades a que garanticen que recibirá acceso inmediatamente a su familia y abogados, así como a un reconocimiento médico;
- instando a que se lleve a cabo una investigación independiente e imparcial sobre las circunstancias de su arresto y detención en secreto.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Interior

M Mustafa BENMANSOUR

Ministre de l'Intérieur

Ministère de l'Intérieur

18 rue Docteur Saâdane

Alger, Argelia

Fax: +213 2 736106

Telegramas: Ministre de l'Intérieur, Alger, Argelia

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Your Excellency / Su excelencia

Ministro de Justicia

M Mohamed ADAMI

Ministre de la Justice

Ministère de la Justice

8 Place Bir Hakem

El-Biar, Alger, Argelia

Fax: +213 2 922560 / 925557 / 796557

Telegramas: Ministre de la Justice, Alger, Argelia

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Your Excellency/ Su excelencia

COPIAS A:

M Kamel REZZAG-BARA

President, Observatoire National des Droits de l'Homme (ONDH)

Palais du Peuple

1 Av. Franklin Roosevelt

Alger, Algerie

Fax: +213 2 601042

y a la representación diplomática de Argelia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 22 de septiembre de 1996.